

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	365
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Confiar Cooperativa Financiera
Ejecutado	Príncipe Jaimes Carvajal y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021 00125 00
Decisión	Toma nota de embargo de remanentes

Tómese atenta nota del embargo de los remanentes que pudieran quedar en el presente proceso, promovido a instancia de Confiar Cooperativa Financiera, mismo que fue decretado en el proceso ejecutivo instaurado por la Cooperativa Financiera John F. Kennedy, en contra del señor Príncipe Jaimes Carvajal y que se adelanta en esta agencia judicial bajo el radicado 2013-00144.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 466 del Código General del Proceso se ordena por Secretaría dejar la anotación en el expediente y oficiar con destino al proceso en mención comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro.115 fijado el día 24 del mes de agosto del año 2021, a las 08:00 de la mañana.</p> <p>_____ JAZMIN RINCON PEREZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**93ddc590cad3e157877cc2ced1603d7b26a7d249610c307fb1e499b3608c5
011**

Documento generado en 23/08/2021 04:39:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**